

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio a documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 5.793

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Pensión de viudedad

Por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto que D.<sup>a</sup> Dominica Carrasco Angulo, viuda del Secretario del Ayuntamiento de Moros D. Teodoro Bartolomé Escolano, perciba del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios el haber de 2.14350<sup>0</sup> pesetas anuales (178<sup>0</sup>62 al mes), con efectos desde el 1.<sup>o</sup> de noviembre de 1954, contribuyendo con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Jodra de Cardes, 16<sup>0</sup>32 pesetas al año (1<sup>0</sup>36 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Villaseca de Ariel, 56<sup>0</sup>70 pesetas al año (4<sup>0</sup>72 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Ontalvilla de Almazán, 53<sup>0</sup>67 pesetas al año (4<sup>0</sup>47 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Godojos, 118<sup>0</sup>68 pesetas al año (9<sup>0</sup>89 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Moros, 1.898<sup>0</sup>13 pesetas al año (158<sup>0</sup>18 pesetas al mes).

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1955.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

### SECCION QUINTA

Núm. 5.891

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de la Permanente celebrada el 23 de marzo de 1955, la provisión de una vacante de Inspector de contadores de agua, existente en la Dirección de Vialidad y Aguas, y no estando reservada para designación de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para ser cubierta por oposición libre entre españoles mayores de 21 años y menores de 45.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 9.036 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y,

a tenor de los preceptos establecidos en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración, Local de 30 de mayo de 1952, pertenece su provisión a oposición libre; advirtiendo a cuantos se hallen comprendidos en la Orden ministerial de 22 de enero de 1954, para los cupos restringidos que menciona la Ley de 17 de julio de 1947, o sea: Mutilados, excombatientes, excautivos y huérfanos y damnificados por la guerra, que por no haber lugar a reserva alguna de plazas actuarán en conjunto con los opositores del turno libre.

Los que deseen tomar parte en estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación, en días y horas hábiles de oficina, en el plazo de cuarenta y cinco días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, comenzando las oposiciones cuando lo determine el Tribunal, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria.

Las instancias irán reintegradas con una póliza del Estado de 1<sup>0</sup>55 pesetas y un timbre municipal de 1<sup>0</sup>50 pesetas, y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Los certificados de carecer de antecedentes penales, expedidos por la Dirección General de Penales y Rebeles.

b) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si el lugar de nacimiento es de jurisdicción distinta a la de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

c) Certificado de adhesión al Movimiento nacional.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de residencia.

e) Certificado de carencia de antecedentes político-sociales, expedido por la Jefatura Superior de Policía.

f) Resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad no será devuelta una vez admitido el opositor a realizar los ejercicios de oposición.

En la fecha que designe el Tribunal se verificará un reconocimiento de los aspirantes por los señores Médicos de la Beneficencia municipal, a fin de determinar la aptitud física para el desempeño de la función.

Los solicitantes que resulten aptos serán admitidos a realizar los ejercicios de oposición conforme al programa siguiente:

#### Primer ejercicio: Cultura general

1.º Lectura.

2.º Escritura:

a) Dictado.

b) Redacción de un parte referida a infracciones en el suministro de agua, deficiencias de una instalación para implantación de contadores y fraudes en el suministro.

#### Segundo ejercicio: Matemáticas

1.º Aritmética:

a) Suma, resta, multiplicación y división de números enteros, fraccionarios y decimales.

b) Sistema métrico decimal, y su relación y reducción a pulgadas inglesas.

2.º Geometría:

a) Líneas, ángulos, triángulos y polígonos.

b) Áreas de las figuras geométricas más corrientes.

c) Volúmenes.

d) Valores de ángulos.

#### Tercer ejercicio: Dibujo

a) Croquis a mano alzada de una instalación de agua fría, caliente y calefacción.

b) Interpretación de un dibujo a escala para instalación de una red de distribución interior, y sitio de emplazamiento de las válvulas de retorno, si fueren precisas, y del contador de agua.

#### Cuarto ejercicio: Construcción y contadores de agua

1.º Construcción:

a) Conocimiento de los materiales empleados en las redes de distribución interior que pueden integrar instalaciones de agua fría, caliente o vapor.

b) Teoría del funcionamiento de instalaciones de agua fría, caliente y vapor; válvulas de retención, etc.

c) Teoría de los golpes de ariete y de las bolsas de aire en las conducciones.

d) Teoría de empalmes, empujadas y reparaciones en las redes interiores, y conocimiento de la clase de materiales que para ello deberán emplearse.

e) Conocimiento y enumeración de las distintas herramientas y útiles empleados para estas instalaciones.

2.º Contadores de agua:

a) Enumeración de los distintos tipos y clases de contadores utilizados, y, con preferencia, de aquellos que instala la Corporación municipal.

b) Descripción del funcionamiento de contadores, detalle de su mecanismo interior, indicando la calidad de los materiales empleados en los tipos más corrientes.

c) Teoría y aplicación de los precintos para seguridad de lo que se pretende con ellos, garantía que ofrecen y forma en que deberán ser colocados.

d) Lectura del consumo en los contadores.

#### Quinto ejercicio: Legislación

a) Condiciones que deben reunir las instalaciones para la implantación de los contadores de agua, altura de su emplazamiento, medidas de protección a adoptar y señalamiento del sitio para su instalación, de conformidad con las Ordenanzas Municipales del Servicio y lo legislado en esta materia por el Estado.

#### Sexto ejercicio: Práctica del oficio

a) Montaje de un contador de acuerdo con las normas señaladas anteriormente.

b) Empalmes de tubería, con manguitos o soldaduras.

c) Desmontaje y montaje de llaves de paso de sección inferior a 150 milímetros.

d) Montaje de instalaciones de red de distribución interior con tube-

rias de hierro fundido, forjado, acero estirado, fibrocemento y plomo.

e) Soldaduras autógena y eléctrica.

f) Aplicaciones del plomo y del estaño en general.

g) Práctica de estas aplicaciones.

Los ejercicios de oposición serán eliminatorios, siendo necesario alcanzar la puntuación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos; a este fin, cada uno de los miembros del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos en la calificación de los mismos.

Al finalizar los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta a la Excelentísima Corporación municipal a favor del opositor que haya obtenido mayor suma de puntos en el conjunto de los ejercicios.

Los aspirantes que residan fuera de Zaragoza deberán reseñar en sus instancias el nombre y domicilio de una persona que se comprometa a hacerse cargo de cuantas comunicaciones y notificaciones se relacionen con esta oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de octubre de 1955.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—  
Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 5.894

### Audiencia Territorial

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial en sesión celebrada el día de hoy, y de conformidad con lo establecido en el art. 47 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949 y 46 del de 5 de julio de 1945, se convoca a concurso de méritos entre vecinos de la localidad respectiva la provisión de los cargos de Justicia municipal en los Juzgados de paz que se enumeran a continuación:

Litago, Juez de paz propietario.

Mesones de Isuela, Juez de paz propietario.

Urrea de Jalón, Juez de paz propietario.

Orés, Fiscal de paz propietario.

Los aspirantes dirigirán instancias, documentadas, al Excmo. Sr. Presidente, por conducto del Juzgado de primera instancia respectivo, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Di-

chas instancias deberán ser reintegradas con timbre del Estado de 3'15 pesetas y adherir, además, una póliza de la Mutualidad judicial de 5 pesetas.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1955. José Millaruelo.—P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 5.895

### Delegación de Industria

La Dirección General de Industria, con fecha 10 de diciembre de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de enero de 1953, página 64) y posteriormente en 29 de enero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de febrero, páginas 791 y 792), acordó la convocatoria de dos concursos de carácter permanente para la declaración de utilidad pública de los dispositivos de fabricación nacional que permitan captar la clara percepción, desde la cabina de los camiones, de las señales acústicas o de cualquier otra naturaleza emitidas por el vehículo que trate de adelantarlos, y de aquellos dispositivos que permitan resolver el problema del alumbrado del cruce.

Dada la importancia de ambos concursos se pone en conocimiento de los industriales de esta provincia que deseen participar en los mismos, facilitándose cuantos datos sean precisos en esta Delegación de Industria (General Franco, 126, entresuelo).

Zaragoza, 31 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 5.893

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Alpartir, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

*Cereal riego:* Clase 1.<sup>a</sup>, 688 pesetas; id. 2.<sup>a</sup>, 636; id. 3.<sup>a</sup>, 584; id. 4.<sup>a</sup>, 480; id. 5.<sup>a</sup>, 396.

*Olivar riego:* Clase 1.<sup>a</sup>, 768 pesetas; id. 2.<sup>a</sup>, 566; id. 3.<sup>a</sup>, 376.

*Cereal secano:* Clase 1.<sup>a</sup>, 191 pesetas; id. 2.<sup>a</sup>, 166; id. 3.<sup>a</sup>, 113; id. 4.<sup>a</sup>, 73; id. 5.<sup>a</sup>, 53; id. 6.<sup>a</sup>, 43; id. 7.<sup>a</sup>, 33.

*Viña secano:* Clase 1.<sup>a</sup>, 805 pesetas; id. 2.<sup>a</sup>, 737; id. 3.<sup>a</sup>, 600; id. 4.<sup>a</sup>, 463; id. 5.<sup>a</sup>, 394; id. 6.<sup>a</sup>, 291; id. 7.<sup>a</sup>, 154.

*Olivar secano:* Clase 1.<sup>a</sup>, 658 pesetas; id. 2.<sup>a</sup>, 530; id. 3.<sup>a</sup>, 444; id. 4.<sup>a</sup>, 273; id. 5.<sup>a</sup>, 216; id. 6.<sup>a</sup>, 130.

*Frutales escano:* Clase 1.<sup>a</sup>, 418 pesetas; id. 2.<sup>a</sup>, 363; id. 3.<sup>a</sup>, 308; id. 4.<sup>a</sup>, 281; id. 5.<sup>a</sup>, 199; id. 6.<sup>a</sup>, 144.

*Eras:* Clase única, 191 pesetas.

*Arboles ribera:* Clase única, 350 pesetas.

*Leñas altas:* Clase única, 59 pesetas.

*Erial a pastos:* Clase 1.<sup>a</sup>, 34 pesetas; id. 2.<sup>a</sup>, 26.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1955. El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

Núm. 4.886

### Jefatura de Obras Públicas

*Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de agosto de 1955.*

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 256)

Día de la inscripción: 17.  
Número de matrícula: Z-11301.

Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: Guzzi.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 45 Kg.

Número del motor: 128074.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 028702.

Nombre y apellidos del propietario:

F. Manuel Izquierdo.

Domicilio y población: Avenida Puente del Pilar, 15, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 17.  
Número de matrícula: Z-11302.

Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: Lube.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: LB-1513623.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: TR-12812.

Capacidad depósito combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Anacleto Vall.

Domicilio y población: Azuara (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 17.  
Número de matrícula: Z-11303.

Procedencia: N.

Categoría: 3.<sup>a</sup>

Tipo: Caja.

Número de asientos: 4.

Tara: 6.500 Kg.

Carga máxima: 8.000 Kg.

Número del motor: 354110.

Cilindros: 6.

HP.: 39.

Número del bastidor: 354110.

Capacidad depósito combustible: 150 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 733 x 20.

Nombre y apellidos del propietario: Antonio Beortegui.

Domicilio y población: Fernando el Católico, 12, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 17.  
Número de matrícula: Z-11304.

Procedencia: N.

Categoría: 2.<sup>a</sup>

Marca: Voisin.

Tipo: Descapotable.

Número de asientos: 2.

Tara: 240 Kg.

Número del motor: AN-1115.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: 1101.

Capacidad depósito combustible: 15 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Manuel Baselga.

Domicilio y población: Colón, 8, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 17.  
Número de matrícula: Z-11305.

Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: Iso.

Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 90 Kg.  
 Número del motor: 1M1-04757-S.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 2.  
 Número del bastidor: 1M1-04757-S.  
 Capacidad depósito combustible: 5 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 12.  
 Nombre y apellidos del propietario: Luis Alvarez.  
 Domicilio y población: Miguel Servet, 26, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 17.  
 Número de matrícula: Z-11306.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Lambretta.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 85 Kg.  
 Número del motor: 3762.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: 1-A-1476.  
 Capacidad depósito combustible: 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.  
 Nombre y apellidos del propietario: José-María García.  
 Domicilio y población: La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 17.  
 Número de matrícula: Z-11307.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Guzzi.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 45 Kg.  
 Número del motor: 3181.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: 3223.  
 Capacidad depósito combustible: 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.  
 Nombre y apellidos del propietario: José Herrera.  
 Domicilio y población: Caspe (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 17.  
 Número de matrícula: Z-11308.  
 Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Guzzi.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 45 Kg.  
 Número del motor: 128068.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: 028760.  
 Capacidad depósito combustible: 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.  
 Nombre y apellidos del propietario: Dámaso Sanz.  
 Domicilio y población: Génova, 19, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 17.  
 Número de matrícula: Z-11309.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 3.<sup>a</sup>  
 Marca: Pegaso.  
 Tipo: Caja.  
 Número de asientos: 4.  
 Tara: 6.500 Kg.  
 Carga máxima: 8.000 Kg.  
 Número del motor: 354104.  
 Cilindros: 6.  
 HP.: 39.  
 Número del bastidor: 354104.  
 Capacidad depósito combustible: 150 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 733 x 20.  
 Nombre y apellidos del propietario: Antonio Alfonso.  
 Domicilio y población: Andorra (Terral).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 17.  
 Número de matrícula: Z-11310.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Sanglas.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 152 Kg.  
 Número del motor: 1381.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 2.  
 Número del bastidor: 1371.  
 Capacidad depósito combustible: 14 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Julio Marquina.  
 Domicilio y población: A. Aragón, 57, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 17.  
 Número de matrícula: Z-11311.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Seat.  
 Tipo: C. interior.  
 Número de asientos: 4.  
 Tara: 1.075 Kg.  
 Número del motor: 101006104808.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 10.  
 Número del bastidor: 101104763.  
 Capacidad depósito combustible: 48 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.  
 Nombre y apellidos del propietario: José Algora.  
 Domicilio y población: Zurita, 16, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 18.  
 Número de matrícula: Z-11312.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Iruña.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 160 Kg.  
 Número del motor: 1523.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: 1523.  
 Capacidad depósito combustible: 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.  
 Nombre y apellidos del propietario: Luis Pemán.  
 Domicilio y población: Méndez Núñez, 10, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1956, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario

5.703.—Puendeluna  
 5.705.—Bordalba  
 5.711.—Nuez de Ebro

Arbitrio municipal de la riqueza rústica y urbana

5.688.—Contamina

Cuenta de caudales

5.684.—Daroca

Expediente de habilitación de crédito

5.687.—Badules

5.692.—Torralba de Ribota

Expediente de transferencia de crédito

5.694.—Alconchel de Ariza

5.703.—Puendeluna

5.709.—Cabañas de Ebro

Expediente de suplemento de crédito

5.707.—Gelsa

5.749.—Chodes

Lista cobratoria del Catastro parcelario

5.718.—Alhama de Aragón

Lista cobratoria de rústica catastrada

5.710.—Mara

Lista cobratoria de rústica

5.682.—Cabañas de Ebro

5.695.—Luesma

5.707.—Gelsa

5.744.—Embid de Ariza

5.748.—Anento

5.750.—Torres de Berrellén

Lista cobratoria de rústica y urbana

5.707.—Gelsa

5.745.—Aguarón

Matricula industrial

5.684.—Daroca

5.687.—Badules

5.713.—Calatayud

Ordenanzas fiscales

5.705.—Bordalba

Ordenanzas de contribuciones especiales

5.756.—Tauste

Ordenanzas de exacciones locales

5.689.—Albeta

5.750.—Torres de Berrellén

5.754.—Bureta

Ordenanzas municipales

5.744.—Embid de Ariza

Presupuesto municipal ordinario

5.684.—Daroca

5.685.—Pina de Ebro

5.694.—Alconchel de Ariza

5.704.—Biota

5.707.—Gelsa

5.739.—Epila

5.744.—Embid de Ariza

5.745.—Aguarón

5.749.—Chodes

5.755.—Pradilla de Ebro

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

5.692.—Torralba de Ribota

5.718.—Alhama de Aragón

5.753.—Almonacid de la Sierra

Padrón de riqueza urbana

5.687.—Badules

5.693.—Aladrén

5.703.—Puendeluna

5.710.—Mara

5.718.—Alhama de Aragón

5.719.—Cariñena

5.740.—Osera

5.746.—Pozuel de Ariza

5.750.—Torres de Berrellén

5.753.—Almonacid de la Sierra

Padrón de edificios y solares

5.682.—Cabañas de Ebro

5.686.—Puebla de Albortón

5.690.—La Vilueña

5.691.—Cervera de la Cañada

5.692.—Torralba de Ribota

5.694.—Alconchel de Ariza

5.695.—Luesma

5.704.—Biota

5.705.—Bordalba

5.707.—Gelsa

5.708.—Fuentes de Jiloca

5.711.—Nuez de Ebro

5.712.—Santa Cruz de Moncayo

5.715.—Fuendejalón

5.717.—Grisel

5.739.—Epila

5.741.—El Frasno

5.742.—Inogés

5.743.—Gotor

5.744.—Embid de Ariza

5.747.—Luceni

5.748.—Anento

5.752.—Balconchán

Padrón de rústica catastrada

5.686.—Puebla de Albortón

5.752.—Balconchán

Padrón de riqueza rústica

5.687.—Badules

5.746.—Pozuel de Ariza

Patente Nacional de Automóviles

5.684.—Daroca

Padrón de riqueza rústica y urbana

5.714.—Escatrón

Repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria

5.683.—Tarazona

5.703.—Puendeluna

5.756.—Tauste

5.712.—Santa Cruz de Moncayo

5.716.—Isuerre

5.717.—Grisel

5.739.—Epila

Reparto arbitrio municipal de rústica

5.703.—Puendeluna

5.747.—Luceni

Reparto arbitrio municipal de urbana

5.703.—Puendeluna

Reparto de rústica amillarada

5.704.—Biota

Transferencias de crédito

5.750.—Torres de Berrellén

Núm. 5.870

ATEA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 3 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de caza del monte "La Sierra", número 94 del Catálogo, según condiciones aprobadas por el Distrito Forestal, bajo el tipo en alza de 3.305 pesetas.

Si quedase desierta la expresada subasta se celebrará por segunda vez el día 10 del mismo mes, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Atea, 7 de noviembre de 1955.— El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 368 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.675

PEREZ MARCOS (Cándido), de 33 años de edad, casado, hijo de Cándido y de María, que tuvo su residencia en Cetina, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Calatayud al objeto de dar cumplimiento a la sentencia dictada contra el mismo en juicio 48-55.

Núm. 5.632

PARDO PANCORVO (Miguel), de 26 años, viajante, hijo de Pedro y Encarnación, natural de Morón de Almazán (Soria), casado, con último domicilio en Zaragoza, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza por término de diez días para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y cons-

tituirse en prisión por la causa 218 de 1955, sobre abandono de familia, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley Procesal.

Núm. 5.862

PÉREZ IBARRA (Teresa), de 40 años, casada, sus labores, hija de Pedro y Teresa, natural y vecina de Zaragoza, en ignorado paradero, procesada por la causa 285-1955, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión, siendo constituida en la misma.

Núm. 5.788

ALMEIDA CASTELLO (José-Luis de), cuyas circunstancias personales se desconocen, súbdito portugués, conduciendo el automóvil GA-1489, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 207-55, sobre circulación, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley Procesal.

## JUZGADOS MILITARES

Núm. 5.593

JUZGADO MILITAR EVENTUAL.—JACA

GRACIA GRIMAL (Manuel), hijo de Martín y de Micaela, natural de Zaragoza, de 21 años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1 metro 605 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, frente espaciosa, nariz chata, boca regular, barba poca, estado soltero, oficio del campo, domiciliado últimamente en Zaragoza, y sujeto a causa por el supuesto delito de desertión, se presentará dentro del término de quince días en Jaca (Huesca) ante el Juez instructor del Juzgado militar eventual de la plaza, D. Enrique Pérez de Gracia Mesa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Jaca, veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez instructor, Enrique Pérez de Gracia Mesa.

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.887

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 2 de 1955 por el Procurador Sr. Juste, en nombre de D. Pedro Lasosa Callau, contra D. Andrés Vicente Tobajas, en reclamación de 3.062'90 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se expresan:

Una cafetera marca "Omega", de un brazo, "Taller Delta", tasada pericialmente en 500 pesetas.

Una cafetera marca "Omega", de dos brazos, "Taller Delta", valorada en 750 pesetas.

Una máquina registradora marca "National", en 1.750 pesetas.

Un molino de café, de 1/8 de HP., marca "Ferm", en 650 pesetas.

Veinticuatro mesas de madera, establecimiento café, en 1.600 pesetas.

Sesenta sillas de madera, en pesetas 2.100.

Dos mostradores de madera, de unos 8 metros cada uno, en 2.400 pesetas.

Derecho de traspaso del local "Bar Metropol", sito en Valenzuela, 13, en 50.000 pesetas.

Total del valor pericial de los bienes que se subastan, 59.750 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha tasación, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.863

JUZGADO NUM. 7.—MADRID

D. Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 7 de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la vigente Ley

Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Vicente Gullón y Núñez, en nombre de la entidad "Industria Española de Jabón y Productos Químicos", S. A., contra la entidad "Pedro Monge y Compañía, S. R. C."; sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecaria siguiente:

Casa y huerto sitos en la Avenida del General Franco, número 20, donde la primera tiene su fachada y la puerta de entrada, de la ciudad de Ateca (Zaragoza). Consta aquella de planta baja, dedicada a almacenes, que se prolongan solos a la espalda, y sobre parte de ellos dos pisos, divididos en habitaciones o cuartos derecha e izquierda, existiendo además un garaje adosado. Ocupan casa y garaje unos 310 metros cuadrados aproximadamente, y el huerto, que tiene entrada independiente y está cerrado de tapia, 322 metros cuadrados, constituyendo todo una sola finca, que linda: Por la derecha entrando, con Luisa Molinero; por la izquierda, con Victoria Molinero, y por la espalda, con río Jalón.

Para el remate se ha señalado el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Ateca (Zaragoza), bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la suma de 22.500 pesetas, importe del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Ateca; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido el presente en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez, Juan Herrera. — El Secretario, José-Maria López-Orozco.

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.596

JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 489 de 1955, sobre estafa y lesiones, contra Antonio Portillo Navarro y otra; y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dichos condenados, ha acordado la notificación y traslado a los mismos, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 23'05.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 6 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 11.

Médico, 10 pesetas.

Resto indemnización, 14'30 pesetas.

Total, 64'35 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Antonio Portillo Navarro, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas a él impuestas y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de dieciocho días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.729

JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 603 de 1955, seguido por denuncia de Francisco Burillo Royo contra Francisco Burillo Ruberte, por el hecho de amenazas, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 22 de octubre de 1955.— El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas por amenazas,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Francisco Burillo Ruberte, declarando las costas del juicio de oficio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y a Francisco Burillo Ruberte, lo pronuncio, mando y firmo.— Avelino Vilas" (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe.— José-Luis Santos (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Burillo Ruberte, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.729

JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 396 de 1955, seguido por denuncia de la Jefatura de Policía contra Agustín Gabarre Jiménez, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 3 de octubre de 1955.— El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas por hurto,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Agustín Gabarre Jiménez declarando las costas del juicio de oficio, debiendo devolversele al mismo el crucifijo.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y a Agustín Gabarre Jiménez, lo pronuncio, mando y firmo.— Avelino Vilas" (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe.— José-Luis Santos (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Agustín Gabarre Jiménez, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en

Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.729

JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 509 de 1955, seguido por denuncia de Luis Torres Bagüés contra Juan-Manuel Abós Lahoz, por el hecho de supuesto hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 3 de octubre de 1955.— El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas por supuesto hurto,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Juan-Manuel Abós Lahoz, declarando las costas del juicio de oficio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y a Juan-Manuel Abós Lahoz, lo pronuncio, mando y firmo.— Avelino Vilas" (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe.— José-Luis Santos (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Juan-Manuel Abós, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.886

JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio de desahucio por falta de pago, instado por el Procurador D. Orencio Ortega Frisón, en representación de D. Fausto Urrea Chueca, contra herederos desconocidos de D.<sup>a</sup> Aurora López Romero, se cita a éstos a fin de que comparezcan ante el Juzgado municipal número 4 (sito en Predicadores, 64, 2.º) el día 19 de noviembre próximo y hora de las diez, a la celebración del oportuno juicio, con apercibimiento de lo

dispuesto en el artículo 1.575 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a la parte demandada y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 5.807

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 643 de 1955 ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 3 de noviembre de 1955. — El Sr. D. Juan Oca Pastor, Juez municipal titular del Juzgado núm. 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo Navarro Sánchez, como denunciante, y Miguel Bricio Escudero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Bricio Escudero a la pena de cinco días de arresto menor y costas del juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Juan Oca". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Miguel Bricio Escudero por su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 5.808

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 583 de 1955 ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 3 de noviembre de 1955. — El Sr. D. Juan Oca Pastor, Juez titular del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angela Roda Casanova, como lesionada, y Georges Henri Robert, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Georges Henri Robert, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Oca". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado George Henri Robert por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ramón Grau.

### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.812

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Ramón de Apalategui y Asúa, Secretario del Juzgado comarcal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 153 de 1955, seguido por denuncia de Antonio Castán Compaired, contra Miguel Franco Fernández y otros, por faltas contra las personas y contra el orden público, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Ejea de los Caballeros a 28 de octubre de 1955. — El Sr. D. Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de la misma; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Franco Fernández, como autor responsable de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 567-1.º del Código Penal, a las penas de un día de arresto

menor y multa de 251 pesetas, y al pago de una sexta parte de las costas del presente procedimiento; debiendo absolver y absolviendo libremente con todos los pronunciamientos favorables a los inculcados Fabiano Arilla Combolio, Martín Lacambra Sancho, Moisés Benavente Villarreal, Antonio Azquiza Abadía y Cecilio Mena Abadía, por los hechos a que se refiere la presente causa, declarando las cinco sextas partes de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Villasana". (Rubricado).

Celebrándose audiencia pública fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez comarcal que la dictó, en el día de su fecha, ante, mí, que doy fe.—Ramón de Apalategui.—(Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Miguel Franco Fernández, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez comarcal, en Ejea de los Caballeros a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, Ramón de Apalategui.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.890

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pastriz

Conforme está preceptuado por las disposiciones vigentes al caso, esta Hermanidad convoca a todos los agricultores de esta localidad y hacendados forasteros a la asamblea plenaria que se celebrará el día 4 de diciembre próximo en el local acostumbrado, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda, sea cualquiera el número de asistentes, siendo válidos los acuerdos que se adopten, bajo el siguiente

Orden del día

Lectura del acta anterior.

Conveniencia de construcción de Almacén-Hermanidad en esta localidad para depositar cereales.

Ruegos y preguntas.

Pastriz, 7 de noviembre de 1955.—El Jefe de la Hermanidad, (ilegible).